



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 912-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 05 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 611-2025-UNIA-OAJ de fecha 24 de noviembre de 2025 con los recaudos que contiene a fojas 23 y el Provelido de fecha 01 de diciembre del 2025, recibidos mediante Registro N° 2923;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante solicitud de fecha 28 de mayo de 2025, suscrita la docente JESSY ISABEL VARGAS FLORES, con DNI N° 07622406, SOLICITO RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIO POR LUTO y SEPELIO, por el fallecimiento de su señora madre, WELMA FLORES LOZANO DE VARGAS, acaecida el día 12.05.2025, adjuntando el acta de defunción de su difunta madre;

Que, mediante Informe N° 111 -2025-UNIA-DGA-URRHH/SE de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el ECON. ALEXIS ADRIAN TORRES SOLIGNAC en calidad de responsable del Sistema de Escalafón, en el que señala que, a la docente JESSY ISABEL VARGAS FLORES le corresponde el pago del subsidio por sepelio y luto por presentar todos los documentos que sustentan el sensible fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Welma Flores Lozano de Vargas;

Que, mediante Informe N° 216-2025-UNIA-DGA/URRHH-SREM de fecha 05 de agosto de 2025 suscrito por el Ing. Carlos A. Mory Ayón, señala que la bonificación por sepelio y luto que se otorgará a la servidora, JESSY ISABEL VARGAS FLORES, asciende a la suma de S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 405-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por la CPC. Amalia Valles Vasquez en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita reconocimiento mediante acto resolutivo para el pago de sepelio y luto a favor de la docente Jessy Isabel Vargas Flores, por el importe de S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 100-2025-UNIA-R/OPP de fecha 28 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que se realizó la evaluación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2025, y genérica 22 Pensiones y otras prestaciones sociales, especifica de gasto 2.2.21.31-Gastos de sepelio y luto del personal activo, no cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestal por el importe de S/ 3,000.00 para financiar pago de sepelio y luto de la docente nombrada Jessy Isabel VARGAS FLORES, por el fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante Carta N° 3709-2025-UNIA-DGA de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, solicita opinión legal;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 912-2025-UNIA-CU

Que, mediante CARTA N° 611-2025-UNIA-OAJ de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 408-2025-UNIA-OAJ-DSB suscrito por el Abg. Dayton Saavedra Bravo, en el que recomienda declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de pago de subsidio de Luto y Sepelio de la docente nombrada Jessy Isabel Vargas Flores, por el sensible fallecimiento de su señora Madre Welma Flores Lozano de Vargas por el monto de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 31-2025-UNIA-CU de fecha 05 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, OTORGAR el SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO**, por la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) a favor de la docente nombrada Jessy Isabel Vargas Flores, por el sensible fallecimiento de su señora Madre Welma Flores Lozano de Vargas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – OTORGAR SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO, por la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) a favor de la docente nombrada Jessy Isabel Vargas Flores, por el sensible fallecimiento de su señora Madre Welma Flores Lozano de Vargas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
CTI
INTERESADO
Archivo